

Corresponde expediente N°: 2555-S-2022.-

Gral. San Martín, 19 DIC 2022,

## VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N°: 184/22**, con fecha de apertura el día 14 de Noviembre de 2022, para la provisión de **REDUCTOR DE VELOCIDAD**, según expte. N° 2555-S-22, originado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.,

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y,

## CONSIDERANDO

Que el art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTICULO 1°:** Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N°: 184/22** con ..... apertura el día 14 de Noviembre de 2022, efectuado para la provisión de **REDUCTOR DE VELOCIDAD**, originada por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, según expte N°: 2555-S-22.

**ARTÍCULO 2°:** ADJUDICASE la adquisición licitada a la Empresa MATERIALES ..... VIALES ARGENTINA S.R.L R: 01 por mejor precio por la suma de pesos nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil. (\$9.889.000).-

**ARTICULO 3°:** Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán ..... tomados de la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.06.000-Categoría Programática 53.01-Fuente de Financiamiento 1.1.0-Imputación Presupuestaria 3.3.4.01 Conservación calles y caminos.-

01259 2022



**ARTICULO 4°:** Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no ..... aceptadas a los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de ..... Economía y Coordinación de Gestión.

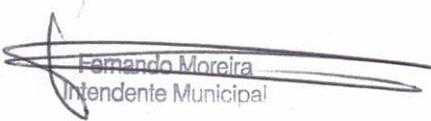
**ARTICULO 6°:** Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al ..... presente y publíquese en el Boletín Municipal.

**ARTICULO 7°:** Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras ..... y Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.

19759  
R.P



  
Oscar Di Lena  
Secretario de Economía y  
Coordinación de Gestión

  
Fernando Moreira  
Intendente Municipal

DECRETO N° 01259 2022